

SUSCRIPCIONES.

LA PESETA
CADA
TRIMESTRE

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

El Noticiero DE SORIA.

SE PUBLICA
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.
ATRASADO 10 CENTS.

PRECIOS
CONVENCIONALES.

Comunicados,
0,10 cént. de peseta
línea.



LA SEÑORA

Dña Dobres Vargas-Machuca

DE PEREZ-RIOJA.

Ha fallecido en Madrid á los 41 años de edad, el día 31 de Diciembre de 1892, despues de recibir los Santos Sacramentos.

-D. E. P.-

SU DESCONSOLADO ESPOSO DON BONIFACIO PEREZ-RIOJA Y LENGUAS, SU MADRE DÑA MANUELA UNISZAR ALDACA, SUS HIJOS D. FRANCISCO, DÑA PILAR, DÑA BERTA, SU HERMANO D. CONSTANTINO, HERMANOS POLÍTICOS, TIOS, SOBRINOS, PUMOS Y DEMÁS PARIENTES, Y

LA REDACCIÓN DE EL NOTICIERO DE SORIA,

Suplican á sus amigos y relacionados se dignen encomendar á Dios el alma de la finada, por cuya dis-sada merced les quedarán reconocidos.

Nuestros ferrocarriles

DE VIA ESTRECHA.

El nombramiento del Excmo. Señor Don Eduardo Saavedra para Presidente de la Comisión del plan de ferrocarriles secundarios, persona tan respetable por su ciencia como por sus bellas prendas personales, y que en nuestro país se le considera como á un buen soriano, ha sido muy bien acogido por la opinión pública.

Un periódico madrileño muy competente en las cuestiones ferrocarrileras, ha dicho; que ha poco que haga el Sr. Saavedra, Inspector general de Ingenieros de caminos, canales y puertos, en favor del proyectado establecimiento de los ferrocarriles de vía estrecha, hará mucho más que el ex-ministro de Fomento Sr. Issasa, al cual tiene por enemigo de las vías económicas.

Esperando pues, que nuestro distinguido amigo ha de responder perfectamente al importante cometido de su presidencia, y que nuestro país pudiera dar algún paso en la cuestión de los ferrocarriles precitados, vamos á recordar el plan formulado en nuestra provincia el año 1888 por el que entonces era Ingeniero Jefe accidental de Obras públicas, D. Luis Justo y

Sanchez, en virtud de lo que previene la Real orden de 12 de Marzo del citado año.

Los ferrocarriles de vía escotecha propuestos por el Sr. Justo y Sánchez fueron los siguientes:

1.º El transversal de San Esteban á Calatayud que no pudiera construirse de ancho normal de los dos que se indican en el informe. Longitud aproximada 170 kilómetros.

2.º De Vinuesa por Molinos de Duero y el Portillo de Abejar cruzando la carretera de Valladolid á Soria entre los kilómetros 179 y 182 á morir en la línea de Torralba á Soria entre las estaciones de Matamala y Tardelcuende. Longitud aproximada 50 kilómetros.

3.º De Berlanga por el Portillo de Andaluz y tierra de Fuentespinilla á terminar entre las estaciones de Matamala y Tardelcuende. Longitud aproximada 30 kilómetros.

4.º De Agreda por el Portillo de Nuestra Señora de los Remedios á encontrar á la transversal por Almazán en el Campo de Gómara. Longitud aproximada 40 kilómetros.

5.º De Burgo de Osma á Berlanga, 25 kilómetros.

La longitud de todas estas líneas no ha podido deducirse más que muy aproximadamente, puesto que ha habido que sujetarse al plano de la provincia y á los datos que con bastaste

Asociaciones quedarán sujetas á lo establecido en la ley de Reuniones públicas cuando se verifiquen fuera del local de la Asociación ó en otros días ó en otros lugares designados en los estatutos ó acuerdos comunicados. En todo lo que no se refieran á asuntos extraordinarios, la administración de la asociación quedará sujeta á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley citada.

Autoridad, apellidos, en expresión de la administración,

erá darse conocimiento dentro de los contabilidad, en los ejerzan cargos administrativos los ingresos y gastos de la administración. Anualmente remitirá á la provincia.

se castigará por el Gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas á cada uno de los Directores ó socios que ejerzan en la Asociación algún cargo de gobierno, sin perjui-

administración ó gobierno, los recursos con que cuente ó con los que se prepongan á atender á sus gastos, y la aplicación que haya darse á los fondos ó haberes sociales caso de disolución.

Los formalidades prevenidas en el párrafo anterior se exigirán igualmente, y deberán llenarse ante el Gobernador de la provincia en que se constituya sucursal, establecimiento ó dependencia de una Asociación ya formada.

Del mismo modo estarán obligados los fundadores, Directores, Presidentes y representantes de Asociaciones ya constituidas, y de sucursales ó dependencias de las mismas, á presentar al Gobernador de la provincia respectiva dos ejemplares firmados de los acuerdos que introduzcan alguna modificación en los contratos, estatutos ó reglamentos sociales.

En el acto mismo de la presentación se devolverá á los interesados uno de los ejemplares con la firma del Gobernador y sello del Gobierno de la provincia, anotando en el mismo en que aquélla tenga lugar.

También estarán obligados los Directores y representantes de cualquier Asociación á presentar al Gobernador de la provincia respectiva dentro del plazo de ocho días de los cambios de la Asociación verifique.

En el caso de negarse la admisión al registro, los interesados podrán presentar una nueva solicitud negativa, con inserción de los datos que en los efectos de la presentación

aseguir de

La Comisión provincial además de hallarse conforme con las indicadas vías, consideró entonces de suma conveniencia, las siguientes:

- 1.º Una desde Berlanga á la provincia de Guadalajara por el río Taglegones, término de Cabreriza, Arenillas, monte, Romanillos de Atienza en Guadalajara, Portillo de San Jorge término de Casillas de Atienza, Bordoneros, Atienza, Riofrio á enlaza con el ferrocarril de Baidés.
- 2.º De Agreda á Fitero por la Nava.
- 3.º De Molinos de Duero á la Capital.
- 4.º De Almarza á la Capital siempre que no atravesase esta comarca el general de prolongación, y
- 5.º De Retortillo por Tarancuena, Valderroman, Carrascosa de Arriba, Montejo, Liceras, Torremocha, Piquera y Atauta á enlazar en San Esteban de Gormáz con el trasversal.

Nuestros productos

EN LA EXPOSICION DE CHICAGO.

Debido á la amabilidad del ilustrado Secretario de la Junta permanente de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, nuestro querido paisano el Ingeniero agrónomo Don Vicente Herrero y Salamanca, que tan constantemente y con la pericia é inteligencia que tiene demostradas, viene trabajando siempre porque la provincia de Soria no deje de figurar en los certámenes en que pueda darse á conocer con ventaja á otras que tal vez con menos motivos la logran, debemos hoy el dar cuenta de los productos de

nuestro país que han de figurar en la gran Exposición de Chicago.

Se enviará Mineral asfáltico, Brea y A-falto de la acrelitada mina del pueblo de Fuentetova, que envía su dueño, hasta hoy, D. Claudio Mendoza acrelitadísimo industrial.]

Legumbres que enviará el Ayuntamiento de Garay.

Trigo y cebada de la propiedad de Don Saturnino Hernandez, vecino de Baitrigo.

Trigo, que enviará el Ayuntamiento de Rioseco.

Cebollas y Patatas, que enviará el Ayuntamiento de Los Rabanos.

Aguas sulfurosas, que enviará el Ayuntamiento de Suellacabras.

Aguas ferruginosas, Don Hilario Martinez Aragón, vecino de Vinuesa.

Aguas sulfurosas, los Ayuntamientos de Agreda y Villarajo.

Anís, el Ayuntamiento de Deza.

Azafran, Don David Ramos Beltran, vecino de Chéreoles.

Paños, Bayetas y Mantas de campo, Don Jose Torre, de Almenar.

Teja y ladrillo ordinario, Don Raimundo Corredor, vecino de Tardelcuende.

Ladrillo fino y baldosines, Don Buenaventura Blasco, vecino de Peroniel.

Dos cajas de asta de bucy, con labores de adorno, los Sres. Don Juan y Don Pedro Anton, vecinos de Fuenca-liente del Burgo.

Carbon de piedra, Don Hilario Martinez Aragón, de Vinuesa.

Siete muestras de mármol de colores y una piedra litográfica; Don Miguel Gómez Rubio, vecino de Espejón.

El plazo para la admisión de los productos, se ha prorogado hasta el día 15 del mes actual.

—o—

SOCIEDADES

PROYECTO DE FUSION.

Estos días circula escrito, uno que vamos á trascribir íntegro, no haciéndolo de las firmas que le acompañan hasta hoy, por no estar autorizadas para ello, habiendo también de esperar á que dicha idea sea sometida á las dos Sociedades á que afecta.

La idea en cuestión, que va abriéndose camino, es la siguiente:

“A los Señores socios del Casino de Numancia y Círculo Soriano.

Los que suscriben, socios del Casino de Numancia y del Círculo Soriano, poseedores de un espíritu de concordia ajeno á todo interés particular, dirigen en vez á los Presidentes de ambas Sociedades, á sus Juntas directivas y á los Socios en general, para proponer é intentar la fusión de las dos Sociedades, acontecimiento que, cualquiera que sea el grado de prevención con que pudiera individualmente ser mirado, es indudable que habra de merecer la unánime aprobación de esta culta Capital.

No hay para qué hacer historia de hechos pasados.

Con feroz encarnizamiento combatieron durante siete años las tropas de Isabel II y las de D. Carlos de Borbón, y al fin se confundieron en estrecho abrazo en los campos de Vergara.

El hecho actual es; que si bien ambas Sociedades tienen elementos propios, y pueden prometerse larga vida, ésta vida es lánguida para ambas, porque los recursos con que cuenta nuestra Capital no son bastantes para sostener en estado de prosperidad dos Sociedades de la importancia del Casino de Numancia y del Círculo Soriano.

Los que suscriben conocen el estado económico de ambas Sociedades, y ha adquirido por lo tanto el convencimiento

de que la solución es fácil, mucho más fácil de lo que generalmente se cree, y sería un paso gigante-cada uno en beneficio del progreso y del bienestar de todos.

Las bases que pueden servir de fundamento á tan feliz unión son las siguientes:

1.ª Como respecto á la tradición y en consideración á la mayor antigüedad, la nueva Sociedad se titulará, *Casino de Numancia*.

2.ª Teniendo en cuenta que el *Círculo Soriano* posee en propiedad un edificio que reúne todas las condiciones apetecibles, la nueva Sociedad se instalará en él.

3.ª El edificio del *Círculo Soriano* con todas sus dependencias, así como todos los efectos pertenecientes hoy á ambos círculos, pasaran á ser propiedad de la nueva Sociedad.

4.ª Los socios de número que en la actualidad lo son de ambos Círculos, serán socios de número de la nueva Sociedad sin que á ninguno se exija nueva cuota de entrada, y pagaran la cuota mensual que hoy pagan los del Casino de Numancia, y si los recursos de la nueva Sociedad lo permiten, se tenderá á que no pague cuota ninguna.

5.ª Una vez constituida la nueva Sociedad, los Socios de número de nueva entrada se atenderán á las condiciones que exija el nuevo Reglamento por que quella se ha de regir.

6.ª Una Comisión, compuesta de igual número de personas de ambas procedencias, designadas por cada una de ellas, se encargará de redactar un proyecto de Reglamento para la nueva Sociedad, procurando armonizar en lo posible los principios que inspiran los que actualmente tienen cada una de ellas, y el cual será discutido y aprobado con las reformas necesarias en junta general de socios.

7.ª La nueva Sociedad acepta y reconoce todos los créditos y débitos que hoy pertenecen y corresponden á ambos Círculos.

8.ª En tanto que los pianistas Don Camian Balsa y Don Francisco Herrero residan en la localidad y no hagan renuncia de sus cargos, la nueva Sociedad se compromete á sostenerlos en ellos.

Soria 31 de Diciembre de 1892.

Art. 5.º Transcurrido el plazo de ocho días que señala el párrafo primero del artículo anterior, la Asociación podrá constituirse ó modificarse con arreglo á los estatutos, contratos reglamentos ó acuerdos presentados, salvo lo que se dispone en el artículo siguiente.

Del acta de constitución ó de modificación deberá entregarse copia autorizada al Gobernador ó Gobernadores respectivos, dentro de los cinco días siguientes á la fecha en que se verifique.

Art. 6.º Si los documentos presentados no reúnen las condiciones exigidas en el art. 4.º, el Gobernador los devolverá á los interesados en el plazo de ocho días, con expresión de la falta de que adolecen, no pudiendo, por consiguiente, constituirse la Asociación mientras la falta no se subsane.

Quando de los documentos presentados en cumplimiento del mismo art. 4.º aparezca que la Asociación deba reputarse inexistente, con arreglo á las prescripciones del Código penal, el Gobernador remitirá inmediatamente copia certificada de aquellos documentos al Tribunal ó Juzgado de instrucción competente para el conocimiento de ello dentro del plazo de ocho días del párrafo anterior, á las personas que los hubieren presentado.

Los Directores, Presidentes ó representantes de la Asociación que se constituyese y a constituida, podrán constituirse ó reanudar sus funciones dentro de los cinco días siguientes á la notificación del

acuerdo á que se refiere el párrafo anterior no se confirma por la Autoridad judicial la suspensión gubernativa.

Art. 7.º En cada provincia se llevará un registro especial de las Asociaciones que se constituyeren, á medida que se constituyeren, en los documentos que se presentasen.

Art. 8.º Ninguna Asociación podrá constituirse ó modificarse sin que se presente copia autorizada de los documentos que se presentasen.

Ninguna Asociación podrá constituirse ó modificarse sin que se presente copia autorizada de los documentos que se presentasen.

Ninguna Asociación podrá constituirse ó modificarse sin que se presente copia autorizada de los documentos que se presentasen.

Art. 9.º Ninguna Asociación podrá constituirse ó modificarse sin que se presente copia autorizada de los documentos que se presentasen.

Art. 10.º Ninguna Asociación podrá constituirse ó modificarse sin que se presente copia autorizada de los documentos que se presentasen.

Las reuniones generales que celebre ó promuevan las

NOTICIAS.

D. E. P.—Ha fallecido en Madrid la estimada señora doña Dolores Vargas Machuca, esposa de D. Benifacio Pérez Bioja, hermano del director de este periódico y hermano político del Sr. González, Interventor de Hacienda de la provincia.

Reciba toda la familia, la expresión de nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.

El estado del movimiento de enfermos, en el Hospital provincial de Santa Isabel, durante la última quincena del mes pasado de Diciembre, arroja los datos siguientes:

Había existentes en el anterior estado, 86.

Ingresaron 11.

Salidas por fallecidos 2.

Idem por curados 19.

Hay hoy enfermos existentes 76.

Los dos fallecidos han sido por enfermedad crónica.

El Ayuntamiento de Soria, ha contestado á la casa Cerveró, de Valencia que merece todas sus simpatías el proyecto indicado por aquella, de unir nuestra Ciudad con las de Valladolid y Segovia por medio de un tranvía de vapor.

—Bueno sería que llegase á realizarse tan benéfico proyecto.

—o—
 Como vecino y estimado amigo el acreditado fotógrafo D. Agapito Casado, ha tenido la desgracia de perder para siempre á su precioso hijo de tres años Gutemberg.

Reciba el Sr. Casado y su estimada familia nuestro sincero pésame.

—o—
 Se han fijado al público, el día primero del mes corriente, según está dispuesto, las listas de los vecinos de esta ciudad que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores.

—o—
 Ha sido nombrado en propiedad, y por unanimidad de la Corporación, Secretario del Ayuntamiento de Soria nuestro buen amigo el joven abogado Don Mariano Granados y Campos.

—o—
 También ha sido igualmente nombrado Director de la Academia de Música municipal Don Mariano de Mingo.

—o—
 A uno y otro nuestra sincera enhorabuena.

—o—
 Hemos tenido el gusto de conocer personalmente al nuevo Gobernador Civil de la provincia D. Tomás Pérez y Pérez, persona de gran ilustración y sencillo trato, que según ha manifestado á las muchas personas que han estado avisarle, viene dispuesto á hacer cuanto pueda en pró de la provincia.

—o—
 Le damos nuestra bienvenida al Sr. Pérez y Pérez deseándole gran tino en la elevada misión de su cargo. esperando que por sus actos sea favo-

ramente juzgado de nuestros paisanos.

Nosotros, no como políticos de partido, pero sí como buenos sorianos, celebraremos que en las cuestiones administrativas se llegue a distinguir nuestro nuevo Gobernador por su competencia y rectitud.

—o—
 Se halla bastante más aliviado de la indisposición que gravemente le atacó días pasados, nuestro buen amigo el Sr. cura párroco de San Juan don Luis Marulay.

Celebramos su mejoría deseándole pronto y completo restablecimiento.

—o—
 Con gran solemnidad celebró el lunes último el M. I. Cabildo Colegial, los funerales por el eterno descanso del alma del que fué nuestro ltmo. y Rvmo. Prelado.

Al acto asistieron varias comisiones civiles y militares.

—o—
 Hoy á las once de la mañana en las Salas consistoriales tendrá lugar el alistamiento de los mozos que deban ser comprendidos para el reclutamiento y reemplazo del ejército en el año actual.

—o—
 El *Avisador Numantino* ha suprimido en su encabezamiento el nombre de D. Francisco Pérez Rioja (q. e. p. d.) como fundador de dicho periódico.

La familia del Sr. Rioja que no solicitó nunca aquella exhibición, sin dejar de considerarla, se halla ahora en el caso—fuera de necias arrogancias ni indignas humillaciones—de dar gracias á *El Avisador Numantino* actual por la supresión de aquel nombre, pues sabe por sí misma respetar decorosamente su memoria.

—o—
 Ayer á las once de la mañana, con asistencia de las Autoridades, fueron trasladados al cementerio público de esta Capital, los restos humanos que se encontraron no ha mucho, en el ex-convento, hoy cuartel de Santa Clara, y que según se ha dicho, eran los de uno de los primeros Condes de Gómara.

La casa actual de dichos Condes, ha organizado y costeado la traslación de los indicados restos.

—o—
 Ha sido nombrado Rector del Seminario Conciliar de la villa del Burgo el M. I. Sr. Dr. Don Domingo de la Peña, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

—o—
 El M. I. Sr. D. Pelayo Ruiz, Vice-Secretario que fué de Cámara del difunto Sr. Obispo ha sido nombrado Secretario por el M. I. señor Vicario Capitular.

—o—
 El que fué Secretario del difunto Sr. Obispo, Canónigo de esta Insigne Colegiata D. Jose Hidaigo, vendrá en breve á esta á desempeñar su cargo.

—o—
 Ha sido elegido Vicario (sede vacante) el M. I. Sr. D. Isidro Soto, Doctoral de la Catedral de Osma, el cual desempeñará el Gobierno de la Diócesis.

—o—
 Según anuncio de la Compañía de los caminos de hierro del Norte esta

desea adquirir una partida de pino de Soria cuyos pliegos de condiciones para el suministro tiene de manifiesto en Madrid, oficinas del Consejo de la Compañía, Paseo de Recoletos n.º 17.

—o—
 Nuestro querido amigo el ilustrado joven D. Enrique Ramírez Rojas ha ingresado en el colegio de abogados de esta Capital habiendo abierto su bufete en la Plaza de Fuentes Cobrejas n.º 6.

Le deseamos mucha suerte y buenos negocios.

—o—
 Sr. Director de *El Noticiero de Soria*.

Muy Sr. mio y amigo: En la imposibilidad de poder dar las gracias personalmente á los muchos y muy queridos amigos que me han honrado en la mañana del 1.º del corriente acompañando al cementerio el cadáver de mi muy querido hijo, lo hago desde las columnas de su digno periódico en la seguridad que á todos les estará eternamente agradecido.

Doy á V. las gracias Sr. Director y sabe puede disponer de su amigo y S. S. q. b. s. m. A. Casado.

—o—
 TEATRO.—Sentimos que la falta de espacio nos prive ocuparnos hoy con más extensión de la nueva compañía lírico-dramática que ha empezado á funcionar en nuestro Coliseo, bajo la acertada dirección del conocido actor Don José Corcuera.

Las obras puestas en escena el sábado y domingo último fueron muy aplaudidas, asistiendo bastante público.

Siga el buen camino emprendido la Compañía y obtendrá honra y provecho, lo cual celebraremos.

Soria, Tip de EL NOTICIERO.—1883.

SASTRERIA DE PASTOR
 (EL RIOJANO)
 CENTRO DE NOVEDADES
 En pañería.

Este acreditado establecimiento que hasta ahora ha estado instalado en la calle del Collado número 51, ha sido trasladado á la misma calle número 52.

Por proporcionar mayores comodidades y por indicación de varios parroquianos, ha establecido sus talleres en el piso principal con Gabinete de prueba á la altura y progreso de capitales de primer orden.

El gran surtido de generos en el ramo, el esmero en la confección de prendas y la economía que hasta ahora viene ofreciendo, seguirán en adelante siendo garantía y beneficio positivo á mis favorecedores.

También tiene un gran surtido de capas hechas

para personas mayores. desde 20 pesetas en adelante.

¡FIJARSE BIEN!

En la calle del Collado número 52, principal Soria, ofrece su nueva casa y servicios á sus numerosos parroquianos.

PREPARACIÓN PARA
 CARREPAS ESPECIALES.

Repaso de las asignaturas del grado de Bachiller.

Clases particulares de Gramática Francesa, Aritmética y Cálculos Mercantiles.

Zapatería número 26.

Academia de Caligrafía, Dibujo Lineal, de Adorno y Figura.

Calle de Numancia, número 18.

Lección alterna ó diaria, en la academia ó á domicilio, lo mismo para niños que señoritas.

Honorarios convencionales y económicos.

FRANCISCO G. MANRIQUE

Ofrece á su numerosa clientela para la presente época, el especial pimiento Ocul para el embutido y otros, especias puras molidas y sin moler.

Superior chocolate elaborado á brazo y de las renombradas fábricas Lopez, Colonial, Gloria y otras.

Tés, cafés, azucars, arroces, bacalaos, legumbres conservas de pimientos, tomates, frutas y de varios pescados. Almidón, bugias y cera pura de abejas.

Quesos de gruyer, uata, bola y manchego.

Higos de Fraga, pasas de Malaga, aceitunas sevillanas, y galletas de varias clases.

Vinos de Jerez, Málaga, anisados, Cafeona, Ron legitimo de la negrita, escarchado y otros generos con el tan renombrado

¡Pum!

Collado, 72, frente á la Plaza de San Esteban. 8-10

TRAVIESAS.

Se compra una buena partida de ellas para entregar en Langa, San Esteban y Almazán.

El largo de las mismas es de 2.º 80, el grueso de 0.º 14 y el ancho varia segun las formas de 0.º 24 á 0.º 28.

Las personas que puedan ofrecerlas dirijanse para tratar á D. Teodosio Alonso Pesquera en Valladolid, quien les enterará de las demás condiciones.

3=4

Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Peinadora madrileña

Ultima novedad.

Collado, 5, Tienda, Soria.

CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Público, á comprar te invito,
pues es un género bueno,
—y á su prueba me remito,—
el chocolate exquisito
de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena
—y no exajero un quilate,—
que es el mejor chocolate,
el que vende "LA AZUCENA,"

No existe nada tan bueno,
tan selecto y superior,
que el Chocolate Gimeno
tomado con Mojicón.

El inteligente Público
es el que lo ha de decir
que sin distinción de clases
todo lo compran aquí
LA AZUCENA, Collado, 23
Confitería

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada PASTA PECTORAL EMPALMABLE del Dr. ANDRÉS DE BARCELONA.

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan. se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Sea tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andrés el PAPEL NASALINA, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también ASMA ó SOFOGACIÓN, hallarán un gran remedio con los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOÁNICOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—Opúsculos gratis.

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa
y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del en céfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbeidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

Pildoras Catárticas del Dr. Ayer

La Mejor Medicina de Familia.



MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte.

Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el DR. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes Generales para España,

VELANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

RELOJES,

se componen de todas clases á precio sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.

Calle del Salvador, número 1, Soria.
JOSÉ PUYUELO.

LA CAMPANA DE TARDAJOS

Confitería,
Cartera y Tienda de Ultramarinos

de PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,20 pts. lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascual

SE VENDE un Tilburi con toros y los arreos para una caballería.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14, Soria. —13—

Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año
Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —36—

GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERIA

JUAN BERGUIZAS ARANCÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Estableci-

miento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastrería con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonifica á el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteración de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponérselle obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentro todo lo concerniente al referido ramo así como también otros varios artículos, como son merines para sobacos y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señores, mantones, toquillas, cretenas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda ó hilo, etc., etc. —11—

VINO DE COSECHERO.

BODEGA DE D. POLICARPO DOMÍNGUEZ BERNAL.

CALLE DE LOS ESTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador

Viejo, sin yeso, clarificado y seco; para la capital á 4 pesetas

Para fuera de la población á 2,50 pesetas los 16 litros ó cántara.

Nuevo, seco claro y sin yeso para la población 3,75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,25 pts. Los precios varían según el que alcancen en los puntos de su procedencia.

Hay acopio de vinos viejos para mucho tiempo. —16—



BENEDICTINOS.

REVERENDOS PADRES

Los legítimos chocolates, de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que desean tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomendarían como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con envase, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, exigiendo siempre, el nombre BENEDICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el ornato de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.

¡MUY IMPORTANTÍSIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un "beneficio mensual" de 1,000 reales, esto estamos dispuestos á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo García Montejo "provincia de Guipuzcoa," Irún.